

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS DE CAMBIO DEL CÉSPED NATURAL A CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ASTRAIN

El adjudicatario deberá cumplir, al menos, con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Cumplimiento con las normativas y estándares locales e internacionales aplicables para instalaciones deportivas, y en concreto la normativa sobre instalaciones deportivas y esparcimiento del Consejo Superior de Deportes, en concreto sobre campos de fútbol para campos para competiciones locales, entrenamiento y recreativo.
2. Documentación requerida:
 - a. Certificado de Calidad ISO 9001 del fabricante del césped artificial y del fabricante del poliuretano utilizado en la sub base elástica
 - b. Certificado de gestión medioambiental ISO 14001 del fabricante del césped artificial y del fabricante del poliuretano utilizado en la sub base elástica
3. Gestionar la dirección técnica, así como la dirección de la obra. Se deberán presentar certificaciones parciales de las distintas fases de la ejecución, mensualmente, así como el certificado final de la obra, firmado por técnico competente.
4. Utilización de materiales de calidad y durabilidad comprobada.
 - a. Fibras del Césped Artificial: césped artificial de color verde, de 60mm de longitud, de polietileno, con protección contra la abrasión y doble soporte de polipropileno.
La fijación debe ser anti bacteriológica y fungicida, resistente al agua (especificar resistencia).
Se deberá aportar:
 - Certificado de cumplimiento con los requisitos REACH 1907/2006/EC del fabricante y productor de la fibra del césped.
 - Ficha Técnica características del Césped artificial emitida por el fabricante del césped artificial
 - Descripción del espesor, peso densidad y forma de las puntadas del césped.
 - b. Base y Relleno:
 - i. Base de la instalación: La base del césped artificial generalmente consiste en una capa de grava o arena compactada para proporcionar estabilidad y drenaje adecuado.
 - ii. Tipo de relleno: Relleno o lastre combinado de arena y un material que no sea clasificado como micro plástico, y de propiedades lo más similares posibles al tradicional relleno con caucho, y sostenible.
Para la arena como material de relleno de la hierba artificial se exige:
 - Contenido en peso de $\text{SiO}_2 \geq 96\%$, $\text{CaO} \leq 3\%$
 - Forma: cantos redondeados o esféricos
 - Granulometría: 80% del peso estará entre 0,16 mm y 1,25 mm
 - c. Sistema de Drenaje y riego:
 - i. Capacidad de drenaje: El césped artificial debe tener un sistema de drenaje eficiente para evitar acumulación de agua en la superficie y garantizar que el campo esté disponible para su uso incluso después de lluvias intensas.
 - ii. Sistema de riego para la preparación del campo de juego de hierba artificial, enfriándose y haciendo la superficie más suave al roce, preferiblemente con aspersores emergentes enterrados, dispuestos perimetralmente.
 - d. Resistencia y Durabilidad:
 - i. Resistencia a la abrasión: El césped artificial debe ser resistente a la abrasión causada por el juego intenso y el uso frecuente.
 - ii. Durabilidad: El césped artificial debe tener una vida útil prolongada y mantener su apariencia y funcionalidad incluso después de 10 años de uso intensivo. Se prevé un uso de

lunes a domingo de forma intensiva durante media jornada de todo el campo por varios equipos (6 a 8).

5. El sistema de césped deberá cumplir con los requisitos de FIFA QUALITY y/o FIFA QUALITY PRO
6. Cambio de las luminarias del campo
Actualización de la luminaria del campo a focos LED y que cumpla con la normativa sobre instalaciones deportivas y esparcimiento del Consejo Superior de Deportes, en concreto sobre campos de fútbol para competiciones locales, entrenamiento y recreativo. Deberá incorporarse un estudio lumínico y certificado justificativo de la citada normativa.
7. Experiencia previa demostrable en la instalación de césped artificial en campos deportivos.
8. Plan de mantenimiento
Se deberá incluir un plan de mantenimiento como mínimo a 3 años, incluyendo la comprobación de los requisitos para ensayos de las instalaciones cada 3 años según la normativa sobre instalaciones deportivas y esparcimiento del Consejo Superior de Deportes, en concreto sobre campos de fútbol de césped artificial.

Las operaciones de conservación y mantenimiento son imprescindibles para que las propiedades de la superficie deportiva que existen inicialmente no se vean afectadas con el tiempo. Si a pesar de las actuaciones de conservación y mantenimiento de la superficie, indicadas por el fabricante, se observara pérdida de dichas propiedades, esto sería objeto de reclamación por garantía del producto (Normativa NIDE)

9. Garantía mínima de 3 años para el césped artificial instalado.